



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

257.895

Y

22

FECHA DE PRESENTACION

27 Abril 1.981

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

<p>50 PRIORIDADES</p> <p>51 NUMERO</p>	<p>52 FECHA</p>	<p>53 PAIS</p>
--	-----------------	----------------

<p>57 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>58</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>B60B3100</p>
-------------------------------	-----------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"RUEDA MACIZA DE CAPAS MULTIPLES"

71 SOLICITANTE (S)

D^a. M^a. ANGELES GARCIA-DELGADO GARCIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Federico Soto, 11 - 7^o C.- ALICANTE.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

SC/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

5

10

15

20

25

30

La presente invención, se refiere a una rueda maciza de capas múltiples, la cual ha sido concebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otras existentes de análogas finalidades.

La rueda maciza en cuestión se forma mediante varias capas o bandas de goma o material flexible, las cuales son de diferentes características mecánicas y se solidarizan entre sí por medios convencionales quedando dispuestas de forma superpuesta.

El número de capas superpuestas que conforman la rueda, es concretamente de tres, las cuales son perfectamente diferenciadas en cuanto a su estructura y comportamiento físico, con la particularidad de que una de tales capas, concretamente la más interna, estará en contacto con la correspondiente llanta de la rueda, estando formada dicha capa interna por un material de goma con un alto módulo de compresión, con el fin de asegurar el asiento de la rueda sobre la propia llanta e impedir su deslizamiento relativo, entre llanta y capa de goma citada. Dicha capa interna es muy deformable e incorpora centralmente una pluralidad de anillos concéntricos unidos ligeramente entre sí de material indeformable, preferentemente metálicos, cuya adherencia a la goma se garantiza por medio de un procedimiento convencional.

Por su parte, la capa central o intermedia puede a su vez estar formada por una pluralidad de capas superpuestas del mismo material, siendo su módulo de compresión muy bajo con el fin de asegurar la flexibilidad del conjunto total de la rueda.

En cuanto a la capa exterior, la misma estará

1

constituída en goma o un producto flexible y deformable a la vez, estando asimismo dotada de una alta resistencia a la abrasión y una cierta deformabilidad, aunque siempre inferior a la capa o capas intermedias.

5

En cuanto a la superficie externa de la capa central o intermedia, es decir, la superficie en contacto con las dos capas externa e interna, adopta una configuración curvo-convexa con el fin de asegurar que en el momento en que la rueda se deforma bajo la acción de una carga, las superficies en contacto de las diferentes capas se transforman en planos paralelos.

10

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista parcial y seccionada de la rueda realizada según la invención, en la que puede apreciarse claramente una porción de la llanta y las tres capas o bandas determinativas de la rueda o cubierta de la misma.

20

25

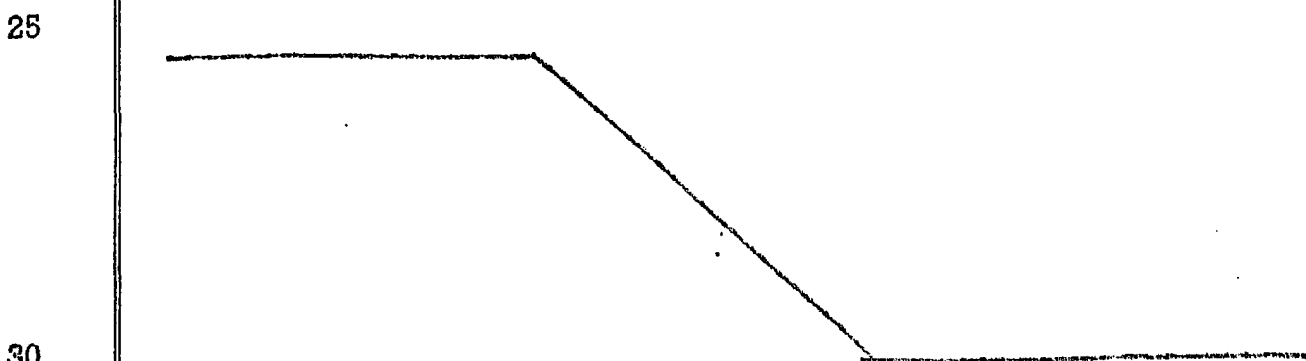
A la vista de la comentada figura, puede observarse como la rueda maciza de capas múltiples que la invención propone, se constituye mediante la superposición de tres capas perfectamente diferenciadas en cuanto a su estructura y comportamiento físico, siendo dichas capas las referenciadas con los números 1, 2 y 3, respectivamente, siendo la capa o banda 1 la más externa, la capa o banda 2 la central o intermedia y la capa o banda 3 la más interna que estará en contacto con la correspondiente llanta 5 de la rueda.

30

1 La capa intermedia 2 es susceptible de confor-
marse mediante varias subcapas, presentando un espesor
superior al doble del espesor de las capas extremas 1 y
3, presentando además la superficie de contacto con las
5 otras dos capas de forma ligeramente curvo-convexa, tal
y como se aprecia claramente en la figura comentada, ori-
ginando que las capas extremas 1 y 3 presenten su super-
ficie interna curvo-cóncava, en tanto que la superficie
externa de tales dos capas 1 y 3 es ligeramente curvo-
10 convexa.

Tales dos capas extremas 1 y 3 son de aproxima-
damente igual espesor, de modo que la capa externa se
constituye en la banda de rodadura propiamente dicha.

15 En cuanto a la capa interna 3 en contacto con
la llanta 5, la misma incorpora una serie de anillos con-
céntricos 4 unidos rígidamente entre sí y de material in-
deformable, preferentemente metálico, con la particula-
ridad de que tal capa interna 3 está constituida de un
material de goma dotado de un alto módulo de compresión.
20 En cuanto a la capa externa 1 o de rodadura, la misma es-
tá constituida en material flexible deformable a la vez
y resistente a la abrasión, mientras que la capa interme-
dia 2 está constituida en material de muy bajo módulo de
compresión.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- RUEDA MACIZA DE CAPAS MULTIPLES, esencialmente caracterizada porque se constituye mediante la superposición solidarizada de tres capas de material flexible, tal como goma, de diferentes características mecánicas; habiéndose previsto que la capa intermedia sea susceptible de conformarse mediante varias subcapas, presentando un espesor superior al doble del espesor de las capas extremas y presentando además la superficie de contacto con las otras dos capas de forma ligeramente curvo-convexa, originando que las capas extremas presenten su superficie interna curvo-cóncava, mientras que la superficie externa de tales dos capas es curvo-convexa; con la particularidad de que dichas dos capas extremas sean de aproximadamente igual espesor, encontrándose una de ellas en contacto con la correspondiente llanta de la rueda, mientras que la otra constituye la capa de rodadura propiamente dicha.

5

10

15

20

25

2.- RUEDA MACIZA DE CAPAS MULTIPLES, según reivindicación 1, caracterizada porque la capa en contacto con la llanta está constituida de un material de goma dotado de un alto módulo de compresión, incorporando centralmente una pluralidad de anillos concéntricos unidos rígidamente entre sí y de material indeformable, preferentemente metálico; mientras que la capa externa o de rodadura esté constituida en material flexible y deformable a la vez y resistente a la abrasión y la capa intermedia constituida en material de muy bajo módulo de compresión.

30

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

1

RUEDA MACIZA DE CAPAS MULTIPLES.

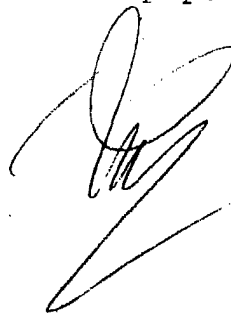
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 27 abril 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



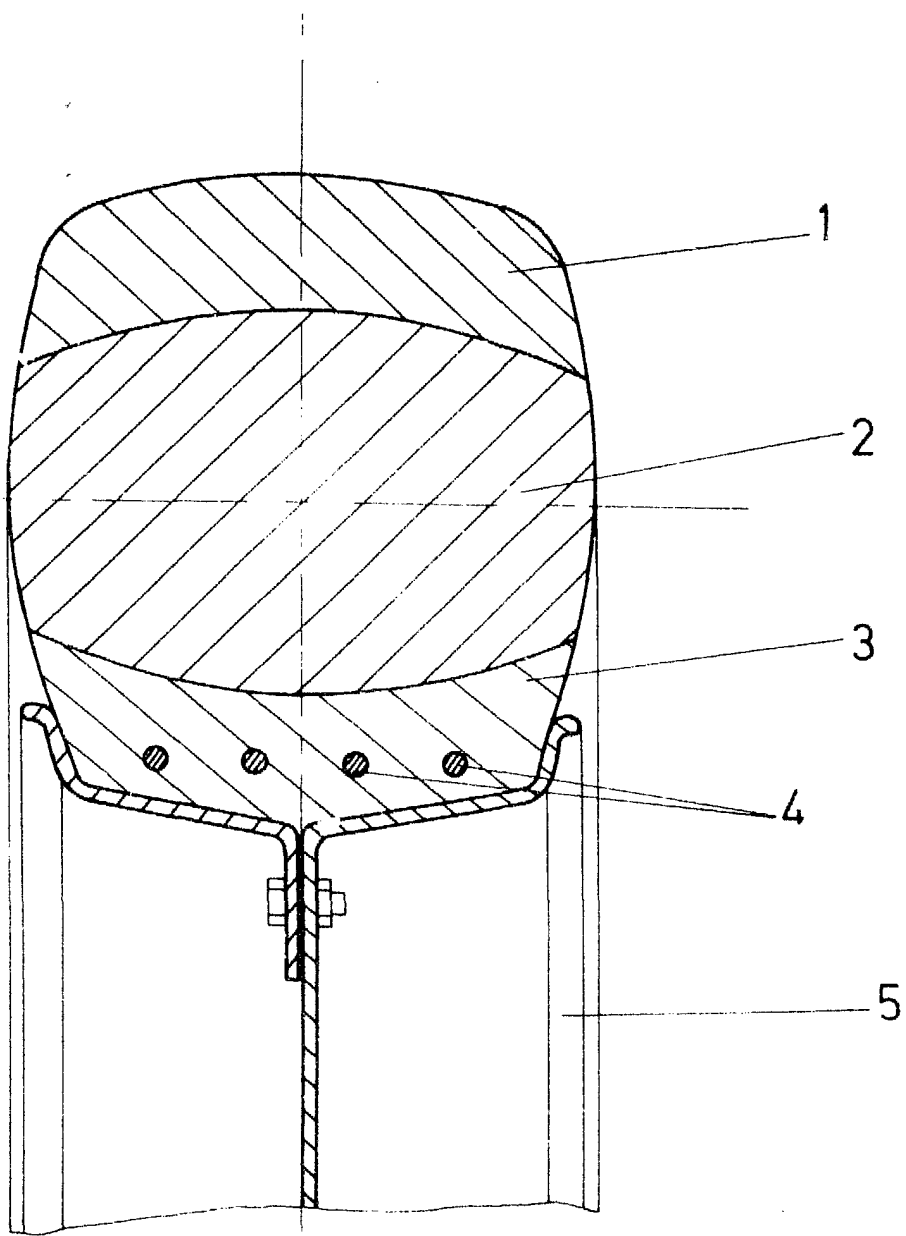
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.